

Las Malvinas son Argentinas

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPTE. N°: 138/2024 - P.Com

AUTOR: MARTIN Juan Carlos, FREI María Laura, LACOUR Martina Valeria, MURILLO ONGARO Juan Sebastián, PICOTTI Gabriela Alejandra, STUPENENGO Ofelia Irene

EXTRACTO: A Vialidad Nacional, la imperiosa necesidad de realizar las obras necesarias a fin de reacondicionar el puente carretero ubicado en la ruta nacional n° 22, que conecta las Provincias de Río Negro y La Pampa; y evaluar la factibilidad de construir un nuevo puente carretero.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION, agregando como Coautor del presente al Legislador Gustavo Modesto SAN ROMAN, producto de la unificación con el proyecto 166/2024 y la MODIFICACION del artículo 1° el que queda redactado de la siguiente manera:**

Artículo 1: A Vialidad Nacional, la imperiosa y urgente necesidad de realizar todas las obras necesarias a fin de reacondicionar completamente el puente carretero ubicado en el kilómetro 857 de la ruta nacional N° 22, que conecta las provincias de Río Negro y La Pampa, así como también hacer lo propio con las inmediaciones del acceso a la ciudad de Río Colorado, para beneficio de toda la región y garantizando así la seguridad vial de quienes transitan a diario.

SALA DE COMISIONES

ACEVEDO

DOCTOROVICH

GARCIA

GONZALEZ ABDALA

KIRCHER CASTAÑAREZ

MANSILLA

MURILLO ONGARO

ODARDA

SANGUINETTI

SAN ROMAN

VALERI

Atento al orden de prelación establecido
corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 12 de Marzo de 2024